

**RLFPP** | Revista  
Latinoamericana de  
Filosofía  
Política

Centro de Investigaciones Filosóficas

ISSN 2250-8619 • Vol. II • N° 5 • 2013 • Buenos Aires • Argentina

---

**LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA:  
LA ALTERNATIVA ENTRE POPULISMO  
Y DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL**

**Francisco Cortés Rodas**

## **LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA: LA ALTERNATIVA ENTRE POPULISMO Y DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL**

**FRANCISCO CORTÉS RODAS**  
*Universidad de Antioquia*

### **RESUMEN**

En este artículo el autor se propone hacer un examen crítico del populismo tal y como éste ha sido implementado en los últimos años en algunos países de América Latina. El artículo inicia con una descripción de instituciones y crisis internacionales económicas y políticas. En segundo lugar, se analiza y critica la alternativa política propuesta por el populismo. Y en tercer lugar, se expone el ideal político que deriva de la democracia constitucional. El autor ofrece una respuesta que busca superar la alternativa entre “populismo” nacional y “cosmopolitismo-liberalismo” internacional mediante una nueva orientación reformista en el nivel internacional de los organismos de gobernanza global a partir de una iniciativa de democratización de éstos por parte de las naciones de América Latina.

**Palabras clave:** Populismo, América latina, democracia constitucional, liberalismo, cosmopolitismo.

### **ABSTRACT**

In this article the author presents a critical review of populism as it has been implemented in recent years in some Latin American countries. The article begins with a description of institutions and international economic and political crises; it then analyzes and criticizes the political alternative as presented by populism. And lastly, it explains the political ideal that derives from a constitutional democracy. The author offers a response that seeks to overcome the choice between national “populism” and international “cosmo-

politanism-liberalism” by way of a new reformist perspective at the international level of global governance. The point of departure for this comes from a democratization initiative within the countries undertaken by the nations of Latin America.

**Keywords:** Populism, Latin America, constitutional democracy, liberalism, cosmopolitanism.

En América Latina se ha planteado muchas veces y de distintas formas el asunto de la reestructuración del orden político internacional para cambiar las posibilidades de participación política de los países menos desarrollados de este continente en instituciones de gobernanza global como la ONU, el FMI, la OMC y el Banco Mundial. El hecho de la desigualdad en las relaciones económicas internacionales fue un factor determinante para que líderes de estos países hicieran reclamaciones en estas instituciones por una mayor participación en la distribución de las riquezas y el poder político entre las naciones del mundo desarrollado y América Latina, especialmente transferencias de recursos, términos preferenciales de comercio e inversión, una mejor distribución de las oportunidades en educación, ciencia y tecnología, y políticas para la inversión extranjera. Esas demandas, basadas en percepciones de injusticias y desigualdades, han cambiado de forma en las últimas décadas de acuerdo a las circunstancias de cada país y a las características de los líderes de cada uno de los diferentes Estados. Unas veces estas demandas han sido radicales como las planteadas en aquellos países que han adoptado políticas populistas (Conniff, 2003; O’Donnell, 1972) y otras veces han sido hechas en los términos de una transformación progresiva del orden internacional y de sus instituciones políticas y económicas por países con democracias liberales y representativas.

Desde su independencia en el siglo XIX, las democracias de América Latina han estado marcadas por la tensión no resuel-

ta entre populismo y constitución liberal democrática. La visión del populismo que se propuso a finales del siglo pasado desde la teoría de la dependencia planteó que el origen de éste descansa en la conformación de una alianza de clases entre sectores populares, clases medias y burguesía en confrontación con la oligarquía (O’Donnell 1972).

El populismo del siglo XXI afirma que el orden global neoliberal es la expresión de una determinada alineación de las relaciones de poder entre las corporaciones capitalistas y los Estados nacionales. Frente a este sistema de poder el populismo propone un desafío a la hegemonía del “mundo globalizado”, a través de una profundización de la “revolución democrática”, entendida como la extensión de las luchas democráticas por la igualdad y la libertad a un número creciente y amplio de relaciones sociales (Laclau y Mouffe, 2010, 17).

De este modo, el populismo del siglo XXI sostiene que contra la hegemonía neoliberal un nuevo proyecto contra-hegemónico de la izquierda en América latina debe articular las diferentes luchas democráticas y poder así profundizar la revolución democrática. En este sentido, se puede decir que el populismo que se ha instalado en el siglo XXI con Chávez-Maduro en Venezuela, los gobiernos de los Kirchner en Argentina, Correa en Ecuador, Morales en Bolivia y Ortega en Nicaragua, se ha presentado como una alternativa a las promesas incumplidas de la democracia representativa y de la globalización neoliberal.

Este populismo, que apela a la voluntad del pueblo representada en el líder carismático y a una radicalización de la democracia, ha generado, sin embargo, dos serios problemas al Estado constitucional de derecho: una transformación de las estructuras del Estado y de la Constitución en función de un predominio del poder presidencial sobre el legislativo y el judicial, y un sometimiento de la esfera económica al poder político. Contra los defensores del populismo radical del siglo XXI, voy a sostener que la cuestión democrática en América Latina debe plantearse en una clave diferente, a saber: 1)

cómo es posible una transformación de las relaciones de poder en el orden económico y político internacional que posibilite la defensa de estas economías frente a los efectos negativos producidos por la crisis del capitalismo contemporáneo. 2) Cómo es posible en estos países afianzar los procesos de racionalización del mercado, la sociedad, la seguridad jurídica y el poder político. 3) Cómo es posible establecer una conexión entre soberanía popular, democracia política y derechos fundamentales que permita la organización del Estado en función de la articulación sistemática de los tres poderes estatales en el marco de la constitución.

Estas cuestiones hay que plantearlas, en primer lugar, de cara a los problemas negativos producidos por la globalización de los mercados. Es decir, hay que esbozar primero un breve diagnóstico de la sociedad actual, globalizada y atravesada por una profunda crisis económica, para aclarar segundo, cómo se produce esta crisis, qué y quiénes la producen, y cómo se han organizado las instituciones políticas y económicas de los países política y económicamente más poderosos para extraer rentas y riquezas tanto de unos grupos de la sociedad para beneficiar a otros grupos sociales, como de unos países para favorecer a otros. Frente a este sistema de poder nuestro planteamiento propone un desafío a la dominación de la globalización neoliberal, a través de una profundización de la democracia constitucional. En segundo lugar, se analizará y criticará la alternativa política propuesta por el populismo. Y en tercer lugar, se expondrá el ideal político que deriva de la democracia constitucional. Este apartado estará acompañado de una breve presentación de algunos enfoques políticos desarrollados en la discusión política contemporánea sobre el alcance de reformas al orden económico y político global. Presentaré para esto las posiciones del realismo, del cosmopolitismo y del liberalismo en las versiones de Habermas, Rawls y Nagel.

## 1. Los retos de la política en América latina ante el poder económico global

En este primer apartado se mostrará por qué en América Latina se deben implementar una serie de políticas para poder enfrentar el poder impuesto por las grandes potencias y las grandes multinacionales a los países de esta región. Estas políticas no son objeto de atención por parte del populismo. La constatación de esto se constituirá en el punto de partida para una crítica a la versión del populismo representada por Laclau y Mouffe y a las políticas implementadas en América latina en los últimos años bajo la sombra del populismo.

Es importante considerar, en primer lugar, que en el contexto global actual estudios empíricos de sociólogos, politólogos y economistas muestran que los países más poderosos del mundo han impuesto, mediante su participación en las instituciones de gobernanza global como el FMI, la OMC, y el Banco Mundial, regulaciones económicas globales que han tenido efectos devastadores para muchos habitantes de los países más pobres sujetos a estas normas (Stiglitz, 2002, Pogge, 2002, Cap. 4 y 5, Beck, 2000, Bauman, 2001). El diseño de estas instituciones de gobernanza global puede explicarse en términos de lo que Daron Acemoglu y James A. Robinson en el libro *Por qué fracasan los países*, denominan instituciones inclusivas e instituciones extractivas.

Denominaremos instituciones políticas inclusivas a aquellas que están suficientemente centralizadas y que son pluralistas. Cuando falle alguna de estas condiciones, nos referiremos a ellas como instituciones políticas extractivas. [...] Las instituciones políticas extractivas concentran el poder en manos de una élite reducida y fijan pocos límites al ejercicio de su poder. Las instituciones económicas a menudo están estructuradas por esta elite para extraer recursos del resto de la sociedad. Por lo tanto, las instituciones económicas extractivas acompañan de forma natural a las instituciones políticas extractivas (Acemoglu, Robinson, 2012, 103 ss.).

Siguiendo esta tesis de Acemoglu y Robinson, se puede afirmar, en segundo lugar, que en el espacio creado por la globalización de los mercados, los Estados Unidos y sus más poderosos aliados europeos, han utilizado su poder político para imponer un conjunto de instituciones económicas con las que han conseguido grandes riquezas a costa del resto de la población de sus propios países y de los habitantes del mundo entero. Para precisar mejor esta tesis veamos cómo se articulan las instituciones políticas y económicas extractivas en el orden internacional actual.

Las instituciones políticas de gobernanza global –la ONU, la OIT, la OTAN– han sido diseñadas por una élite perteneciente a los países más desarrollados que concentra el poder en sus manos y que han actuado sin ningún límite porque no hay instituciones supranacionales que puedan regularlas. En el actual sistema internacional de los Estados domina una concepción estado céntrica de los derechos humanos, de acuerdo con la cual, la función más importante del Estado es regular en su interior el comportamiento de sus propios ciudadanos. Esto se traduce en que los Estados tienen la primera responsabilidad en la protección de los derechos humanos de sus propios ciudadanos. El problema con esta concepción no es tanto que los Estados tengan esta responsabilidad, sino más bien, que actores no estatales, incluyendo corporaciones multinacionales e instituciones de gobernanza global, no tengan ninguna responsabilidad en la protección de los derechos humanos y, por consiguiente, que la comunidad internacional no tenga ninguna posibilidad de actuar contra tales actores cuando ellos impacten con sus propias acciones o decisiones la protección de los derechos humanos (Lafont, 2012, 11 ss.).

De acuerdo con la concepción estado céntrica, ni la OMC, ni el FMI, ni el Banco Mundial, ni las corporaciones multinacionales, tienen una obligación legal para proteger los derechos humanos de los ciudadanos de los países más pobres cuando los primeros actores afectan con sus acciones los derechos e intereses de los segundos. Esto genera una brecha en la atri-

bución de responsabilidades que perjudica a los ciudadanos de los países más pobres. Esto quiere decir que en el espacio creado por la globalización de los mercados no hay instituciones supranacionales que puedan regular las acciones y decisiones de las multinacionales, corporaciones internacionales e instituciones de gobernanza global. En el orden internacional actual de Estados soberanos no es posible esa regulación porque justicia distributiva y garantías de derechos humanos solamente se dan al interior del Estado (en los Estados de derecho), y más allá del Estado reina de forma absoluta el estado de naturaleza de la política internacional (Rawls, 1999; Nagel, 2005).

Las instituciones económicas, el FMI, la OMC, el Banco Mundial, han sido funcionales a los intereses de las grandes potencias y de las multinacionales en el proceso de extraer riquezas y recursos tanto de los países emergentes como de los más pobres de varias formas: como lo expresa la OMC, a través de la firme protección de los derechos de los operadores económicos privados, mientras dejan depender las políticas sociales o públicas de estándares flexibles de regulación; a través de créditos usurarios; de la protección de sus propias industrias mediante subsidios; de la exigencia impuesta por el FMI de liberalización y flexibilización en los mercados de los países más pobres y los emergentes; de las políticas de subsidios a los productos agrícolas en los países desarrollados; del sostenimiento de monopolios en el sistema de patentes en función de los intereses de empresas de los países ricos; de las imposiciones del capital inversionista de las grandes multinacionales a los países emergentes y pobres para contratar sin las garantías sociales mínimas a los trabajadores; y en el caso de la minería, la inversión de los países industrializados se ha dado bajo el supuesto de los bajos costos de la fuerza de trabajo y de la existencia de un marco normativo y regulador completamente laxo en lo social y en el control ambiental (Stiglitz, 2012; Roubini y Mihm, 2011). “En este respecto, el orden público global está totalmente implicado

en lo que puede ser considerado como un sistema injusto de distribución material y de valores espirituales. Desde la perspectiva de los grandes poderes, concentrados solamente en guerras y en grandes crisis, la ley internacional continúa implicada en la marginalización de los problemas que afectan en gran proporción a la parte más débil de la población mundial” (Koskenniemi, 2011, 239).

En este sentido, puede afirmarse que estas instituciones económicas son complementarias de las mencionadas instituciones políticas que legitiman este proceso. Así, podemos decir que en el orden internacional actual hay una implicación de las instituciones políticas extractivas –supranacionales– con las instituciones económicas extractivas –globales– en el mantenimiento de las estructuras de poder existentes y en su perpetuación. Los recursos que han producido estas instituciones económicas han hecho posible no solamente el aseguramiento del dominio político de las grandes potencias, sino también, la creación, especialmente en los Estados Unidos, de nuevos ejércitos y fuerzas de seguridad para defender el monopolio absolutista de su poder político (Münkler, 2006).

Si la globalización de los mercados, respaldada por los intereses de un capitalismo depredador, condujo a una globalización desequilibrada en la que los Estados Unidos, el Reino Unido, Japón y algunos países de la Zona del Euro, impulsaron la liberalización del comercio como una nueva manera para que los países más ricos y poderosos explotaran a los asalariados y además afectarían el empleo y el ahorro de millones de personas, una nueva política propuesta por y desde América Latina debe plantear, a través de una profundización de la “revolución democrática”, una redefinición de las reglas de financiación de la inversión extranjera y de negociación comercial, de las normas que definen los derechos de propiedad intelectual como las patentes y *copyrights*, de las reglas para definir una nueva política de empleo a nivel mundial, de las normas de la política monetaria internacional, de unas condiciones para renegociar los TLC ya firmados y de

las normativas para articular el crecimiento de la economía con el desarrollo sostenible del conjunto del planeta. Además, en América latina, a diferencia de lo que se está haciendo en Europa en el marco del nuevo neoliberalismo, es necesario implementar otro tipo de medidas políticas y económicas que sirvan para enfrentar la depresión económica, aumentar la productividad de las empresas, incrementar el empleo, eliminar la desigualdad y la pobreza, acabar con el analfabetismo, ampliar y mejorar la educación en todos sus niveles, entre otras cosas.

Estos son algunos de los asuntos prácticos que en el momento actual se deben plantear en la política en América Latina. Sin embargo, esto no es lo que están proponiendo ahora los más importantes líderes políticos de esta región. Especialmente los presidentes Chávez, su sucesor Maduro, Fernández de Kirchner, Morales y Ortega, están impulsado una política que está en contra del proceso de racionalización económica que tienen los procesos sociales actuales y en contra del Estado constitucional de derecho. En vez de afianzar el proceso mediante el cual el Estado se organiza institucionalmente de mejor forma, actúa de manera coherente respetando las competencias de los tres poderes, han debilitado en sus países las garantías jurídicas e introducido prácticas de poder político arbitrarias y corruptas, y han desarticulado el sistema de pesos y contrapesos establecido en las constituciones en función de los intereses del poder ejecutivo encarnado en el líder populista.

## 2. El populismo

El soporte político de estas transformaciones del Estado y la economía de honda influencia en América Latina es el populismo. Voy a exponer primero los elementos teóricos del populismo para enseguida ver la articulación de éstos en algunos programas políticos implementados en América Latina, para señalar, finalmente, las consecuencias negativas de

la política populista en la transformación de las estructuras del Estado y de la esfera económica.

Para presentar el argumento del populismo reconstruiré las tesis de dos de sus más importantes representantes: Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. En *Hegemonía y estrategia socialista, La razón populista, Debates y combates, Contingencia, hegemonía, universalidad y en El retorno de lo político*, estos autores han articulado un programa teórico de largo alcance para la izquierda contemporánea. A partir de la categoría de hegemonía de Gramsci examinan el mundo globalizado y neoliberal y muestran que éste no puede ser considerado como el único “mundo natural y posible”, sino más bien, como el resultado de una determinada configuración de relaciones de poder. La categoría de hegemonía se desliga así de toda ley necesaria de la historia, de la idea del proletariado como único Sujeto Histórico, del privilegio de la lucha económica de clase y de todo esencialismo y universalismo propios del marxismo, y con ella se afirma la contingencia y la autonomía de lo político. El sujeto político deja así de ser esencial para ocupar el espacio de lo que puede construirse. En *Hegemonía*, “esto sólo podía llevarse a cabo mediante una radicalización de la democracia, destinada a articular las luchas contra la subordinación, la dominación arbitraria o el poder ilegítimo” (Villacañas, 2013, 1).

Laclau y Mouffe señalan que el mundo globalizado no puede considerarse como un destino al que todos debemos someternos, sino que es resultado de una cierta configuración de las relaciones de poder, en la cual fuerzas sociales específicas han implementado una transformación profunda en las relaciones entre las corporaciones capitalistas y los Estados nacionales. Para estos autores esta configuración de las relaciones de poder puede ser cambiada. “La izquierda debe comenzar a elaborar una alternativa creíble frente al orden neoliberal, en lugar de tratar simplemente de administrar a este último de un modo más humano. Esto, desde luego, requiere trazar nuevas fronteras políticas y reconocer que no puede haber política

radical sin la identificación de un adversario” (Laclau, Mouffe, 2011, 17), es decir, sin que se genere el enfrentamiento amigo-enemigo.

El proyecto de radicalización de la democracia se concreta en la extensión de las luchas democráticas por la igualdad y la libertad al conjunto de la sociedad civil en la dirección de multiplicar los espacios políticos e impedir que el poder sea limitado por el enemigo político. De este modo, se trata de profundizar el momento democrático de la ideología liberal hasta el punto de hacer romper al liberalismo su articulación con el individualismo posesivo. Así, el problema con las democracias liberales, consideran estos autores, no es con sus valores fundamentales concretados en los principios de libertad e igualdad para todos, sino con el sistema de poder en el cual estos valores están anclados, a saber, el orden político que protege las libertades negativas y el individualismo vinculado a la propiedad privada. En el liberalismo, mediante la idea de los derechos naturales ha sido construido un individuo a partir de la matriz de los derechos individuales de la libertad. En contra de esto en el populismo se plantea la producción de otro individuo que pueda concebir el asunto de sus derechos no desde la falsa dicotomía individuo-sociedad, sino más bien, en el marco de relaciones sociales que definen otras posiciones de sujeto.

Frente a los defensores del liberalismo económico, “que afirman que la economía es el dominio de lo privado, sede de derechos naturales, y que los criterios democráticos no tienen ninguna razón de aplicarse en él, la teoría socialista defiende por el contrario el derecho del agente social a la igualdad y a la participación en tanto que productor y no solamente en tanto que ciudadano” (Laclau, Mouffe, 2011, 231). El populismo plantea así repolitizar la economía.

Siguiendo la tesis de Claude Lefort de que el momento clave en la historia política fue la invención democrática, Laclau y Mouffe conciben que el programa de una democracia radicalizada no tiene ámbitos de acción privilegiados ni esferas

que deban ser excluidas *a priori*. Por esta razón, las instituciones jurídicas, el sistema educativo, las relaciones laborales, la esfera de la economía, las poblaciones marginales, las luchas feministas, de género y culturales, deben ser objeto de la democracia radical.

En *Hegemonía*, el punto de partida de toda política se halla en la sociedad civil, la cual está comprendida por una “multiplicidad de diferencias” que crecen de forma permanente; diferencias que pueden generar antagonismos si son negadas en su derecho. Esto es lo que ellos denominan una “demanda insatisfecha”. La articulación de demandas negadas –de educación, de trabajo, de posibilidades de acceso al mercado, de vivienda, de alimentación, de derechos de las minorías, las mujeres, etc.– se unifican en un elemento común entrando en una relación equivalencial; tales demandas, denominadas *demandas populares*, se unifican alrededor de íconos compartidos, que pueden ser acaparados políticamente por líderes populistas. Esto permite a la vez fundar una dualidad: el sistema institucional (el Estado) y el pueblo; este es el presupuesto de la configuración populista.

Antes de pasar al análisis de las experiencias populistas en América Latina voy considerar críticamente algunos de los argumentos de estos autores. Según Laclau y Mouffe, el objetivo de la izquierda en el siglo XXI es cambiar la articulación hegemónica de “equivalencias de demandas insatisfechas” generadas por el neoliberalismo por un nuevo “sistema de equivalencias” que establezca la división social sobre una base distinta. En *Hegemonía* este asunto se hizo depender de la identificación del enemigo –la organización económica neoliberal–, el cual actúa como un actor político excluyente que niega por principio las demandas. Para Laclau y Mouffe, la frontera de exclusión que produce el neoliberalismo genera la división de la sociedad en dos campos y por tanto el antagonismo, el enfrentamiento amigo-enemigo.

En *Hegemonía*, el pueblo que resulta de la “articulación de demandas insatisfechas” constituye un contrapoder, que

se opone y niega al poder negativo, –al orden neoliberal–. La hegemonía se produce en virtud de una lógica política de absolutos: hay un poder absoluto –el orden neoliberal como actor político excluyente– que sólo puede ser enfrentado por otro poder absoluto –la totalidad del pueblo–. De este modo, sólo es posible generar hegemonía con un contrapoder. “Su condición inherente es que una fuerza social *particular* asuma la representación de una *totalidad* que es radicalmente inconmensurable con ella. Este tipo de “universalidad hegemónica” es lo único que una comunidad política puede alcanzar” (Laclau, 2010, 10).

Laclau expresó en *Contingencia* esta lógica política de absolutos de otra manera: el objeto imposible es la plenitud de la sociedad –el estado de naturaleza de Locke o Rousseau, la sociedad sin clases del comunismo– contra la cual “el crimen manifiesto” peca, e intenta alcanzar la plenitud mediante la emancipación. “Lo que es inherente a la relación hegemónica, si lo universal y lo particular se rechazan y se necesitan, es la representación de una imposibilidad. La plenitud de la sociedad y su correlato, el “crimen” total, son objetos necesarios si es que la “coincidencia” entre objetivos particulares y generales ha de tener lugar” (Laclau, 2011, 64). El sujeto de la emancipación total, que es la víctima del crimen general, puede ser construido políticamente sólo a través de la equivalencia de una multitud de demandas. Esto es precisamente lo que constituye el vínculo hegemónico.

A modo de conclusión: Laclau destaca en *La razón populista* tres elementos constitutivos de la configuración populista: 1) la formación de una frontera interna antagónica separando al “pueblo” del poder; es decir, el populismo es una forma de construcción de lo político que interpela a los de abajo frente al poder. 2) Una “articulación equivalencial de demandas” que hace posible el surgimiento del pueblo [...] que no surge claramente hasta que la movilización política ha alcanzado su nivel más alto. 3) Y la unificación de estas diversas demandas en un sistema estable de significación (Laclau, 2005, 99).

En esta argumentación la relación entre el pueblo, el poder y la “articulación equivalencial de demandas”, es circular; de otro lado, el diagnóstico de la sociedad que presupone no está documentado en un examen ajustado a la realidad de las sociedades modernas. La ontología de lo social presupuesta en el argumento populista encierra en su seno una negatividad excluyente que conduce necesariamente al antagonismo y así a una política que pretende establecerse a partir de la destrucción del enemigo. Hay una exclusión determinada por el límite antagónico que separa al “pueblo” del sistema institucional del poder. Esta separación condiciona que las demandas sean siempre negadas, lo cual genera una articulación de equivalencias que produce el antagonismo radical, y con ello aparece finalmente la diferencia amigo-enemigo; así irrumpe una hegemonía y a la vez el nuevo sujeto político, el pueblo. Finalmente, esta es la conclusión radical de Laclau y Mouffe, para que todo esto sea posible un líder tiene que controlar el poder del pueblo, a saber, el líder carismático.

Si se supone la sociedad civil escindida y una frontera de exclusión que produce el neoliberalismo, se llega necesariamente a la diferencia amigo-enemigo. “Si esta diferencia emerge es porque se la pone en la base. Se trata de un círculo. Dada la ontología de lo social que encierra en su seno *fuerzas represivas*, o una *interioridad excluyente*, el antagonismo está servido, y la política siempre es posible como hegemonía que aspira a posicionarse destruyendo al enemigo” (Villacañas, 2013, 19).

Ahora bien, cuando utilizamos a un sociólogo como Weber no se puede sostener este diagnóstico de las relaciones entre lo social y lo político. Los obstáculos a la libertad son naturales a la sociedad civil, desde luego, y con ellos es inevitable el conflicto. Pero esto no es antagonismo ni diferencia amigo-enemigo. El conjunto de demandas que proponen los individuos al Estado el gobierno liberal las responde a través de las diferentes esferas de acción social y así las plantea a un gobierno organizado de forma racional. En cada una de las esferas de

acción social se han institucionalizado regulaciones mediante las cuales han sido definidos los procesos para acceder a los bienes que son propios de cada una de ellas. En el liberalismo esto ha sido denominado la dimensión democrática del sujeto. El proceso de diferenciación de las esferas de acción social ha constituido en las sociedades modernas lo que podemos denominar el fundamento de nuestra vida civilizada. Una vida civilizada es aquella que conoce la existencia de los diferentes ámbitos de acción social, que conoce cuáles son los bienes de cada ámbito y sabe disfrutarlos y respetar el disfrute de los otros ciudadanos. Una vida civilizada es aquella que no acepta la exclusión de sus ciudadanos de ninguno de estos ámbitos de acción social y de los bienes correspondientes (Weber, 1997).

### 3. El populismo en América Latina

El populismo que se propuso en América Latina a finales del siglo pasado en el marco de la teoría de la dependencia y el que se ha desarrollado en este siglo con Chávez, los Kirchner, Morales y Ortega, se origina en las promesas frustradas de los procesos de crecimiento de la economía prometidas por la globalización neoliberal, en las experiencias de injusticia y desigualdad que viven millones de personas pobres y en la ausencia de participación política en los sistemas de democracia representativa. Estos son hechos ciertos de los que parte el diagnóstico de la sociedad del populismo latinoamericano. Para los líderes populistas esta articulación de las relaciones de poder que ha producido el orden neoliberal puede ser cambiada a través de una radicalización de la democracia.

En América Latina hay en la actualidad 174 millones de habitantes en situación de pobreza y 73 millones de ellos en condiciones de pobreza extrema o indigencia. En la mayoría de los países de América Latina las disparidades de los niveles de ingreso se han ampliado y las tensiones distributivas se han acrecentado. Esto quiere decir que ha aumentado la des-

igualdad. En el año 2011, de un total de dieciocho países, en quince más del 25% de la población vive bajo la línea de pobreza, y en once, el número de pobres es mayor del 45% (CEPAL, 2011). Esto determina, como los líderes del populismo señalan, que ante la imposibilidad que tienen muchos ciudadanos para disfrutar de sus propios derechos y libertades, de acceder a la real participación política en la vida democrática, y de poder vivir una vida mínimamente digna, amplias franjas de la población se han visto obligadas a agruparse, más allá de los partidos tradicionales, en asociaciones espontáneas para salir de su aislamiento y hacer valer sus demandas: en movimientos insurgentes, en movimientos sociales no partidistas, en asociaciones políticas no partidistas.

Con esto se plantea lo que Laclau y Mouffe caracterizan como la constelación populista que se origina, como hemos visto, cuando se produce la unidad del pueblo como resultado de la “articulación equivalencial de demandas insatisfechas”. El Estado dominado por una elite oligárquica, al negar la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos impulsa así, a partir de la unidad de las múltiples aspiraciones de los sujetos, a la formación del pueblo. Así, superar las agudas carencias en alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo etc., solamente es posible, sostiene el populismo, mediante una operación hegemónica, es decir, mediante la reconstitución de una sociedad civil completamente desintegrada, que a través de la organización del todo social crea un tejido institucional nuevo que va constituyendo también una voluntad colectiva de tipo nuevo (Laclau y Mouffe, 2011, 202 ss.).

La democracia representativa que funciona de manera exitosa e incluyente en los países más desarrollados, es inaceptable, consideran los líderes populistas con toda razón, como una concepción de la democracia para países en los que hay una profunda desigualdad entre sus ciudadanos (Guariglia, 2011, 65 ss.). Sin embargo, el populismo también simboliza el proceso por el cual el ideal democrático puede degenerar en formas autocráticas y plebiscitarias de aclamación a un líder

construido como la encarnación del pueblo y de la nación. Por esta razón una concepción que defiende la libertad democrática tiene que distanciarse del populismo, como lo voy a fundamentar en lo que sigue.

El populismo propone mediante la radicalización de la democracia una transformación de las estructuras del Estado en función de una preponderancia del poder presidencial sobre el legislativo y el judicial, y además somete la esfera económica al poder político. En el populismo, el presidente es concebido como el más autorizado intérprete de los grandes intereses de la nación, como el único líder que puede dirigir un Estado. Como lo dice Laclau de manera enfática: “En América latina, por razones muy precisas, los Parlamentos han sido siempre las instituciones a través de las cuales el poder conservador se reconstituía, mientras que muchas veces un Poder Ejecutivo que apela directamente a las masas frente a un mecanismo institucional que tiende a impedir procesos de la voluntad popular es mucho más democrático y representativo” (Laclau, *Diario Perfil*, 14/10/2012).

Pero además, a este Poder Ejecutivo hay que garantizarle la reelección. “Me parece”, escribe el filósofo argentino, “que una democracia real en Latinoamérica se basa en la reelección indefinida. Una vez que se construyó toda posibilidad de proceso de cambio en torno de cierto nombre, si ese nombre desaparece, el sistema se vuelve vulnerable” (Laclau, 02,10,2011, *El País*, p. 12).

En algunos países de América Latina estos fenómenos políticos han determinado que las masas, motivadas por las expectativas de salvación, estimuladas por el carisma del líder populista, consideren que el poder de ellas y del líder que las representa de modo directo esté por encima de la sociedad y sus instituciones, como ha sucedido en los casos del populismo de derecha de Fujimori y Uribe y del populismo de izquierda de Chávez, Fernández de Kirchner y Morales (O’Donnell, 1994, 13 ss.). En este sentido, se puede constatar en nuestra reciente historia que los presidentes populistas han doblega-

do a los Congresos de distintas formas, cooptándolos, someténdolos e ignorándolos. La operación de Uribe fue paradigmática: El Poder Ejecutivo, aliado con sectores del Congreso cercanos a sus políticas, adelantó procesos de reforma de la Constitución dirigidos a desarticular el equilibrio de los tres poderes en beneficio del poder presidencial, particularmente para hacerse reelegir por primera vez y luego para establecer la reelección presidencial por más de dos períodos. El Ejecutivo utilizó también prácticas corruptas para controlar y eliminar a la oposición, dentro de las cuales se empleó a la policía secreta con fines políticos a fin de amedrentar a los miembros de la Cortes que investigaban a funcionarios del gobierno.

Guillermo O'Donnell presenta de forma muy concisa las características centrales del populismo: "Las democracias delegativas se basan en la premisa de quien sea que gane una elección presidencial tendrá el derecho a gobernar como él (o ella) considere apropiado, restringido sólo por la dura realidad de las relaciones de poder existentes y por un período en funciones limitado constitucionalmente. El presidente es considerado como la encarnación del país, principal custodio e intérprete de sus intereses. Las políticas de su gobierno no necesitan guardar ninguna semejanza con las promesas de su campaña, ¿o acaso el presidente no ha sido autorizado para gobernar como él (o ella) estime conveniente?" (O'Donnell, 1992).

Los mencionados gobernantes populistas han desconocido en sus respectivos países las libertades individuales, han excluido a grupos de ciudadanos de la participación en la deliberación y decisión de las políticas públicas, y así han convertido el poder político en un poder centralizado en el gobernante y sus agentes. El gobernante populista tiene que controlar, como lo indica muy bien Laclau, el poder del pueblo y para esto tiene que convertirse en el líder carismático (Freidenberg, 2007, 200 ss.).

El Estado ha sido convertido en los países mencionados en un instrumento para el enriquecimiento de funcionarios y

allegados del grupo dominante en el poder mediante la generalización de la corrupción. Chávez, Fernández de Kirchner, Correa, Ortega y Morales han coartado la libertad de opinión mediante la censura a la prensa y han limitado la oposición democrática. En estos gobiernos ha ido en aumento la hostilidad contra los medios de comunicación, que deben ser acallados y desprestigiados frente a la opinión pública; esto afecta uno de los derechos fundamentales de la democracia, el acceso libre a información libre (O'Donnell, 1994, 18 ss, Guariglia, 2011, 63 ss.).

Desde el punto de vista de la redistribución de la riqueza los gobiernos populistas han aprovechado sus riquezas en recursos naturales para realizar importantes programas sociales, sobre todo en las áreas de educación, salud, vivienda e infraestructura, que han mejorado de forma sustancial la vida de una parte importante de la población. Las funciones de las misiones en la Venezuela actual, han servido no solamente para concretar un gran proyecto redistributivo de los recursos de la sociedad, sino también para avanzar en la politización de la acción de masas. Pero en vez de articular estas políticas con los programas de consolidación de una economía racional, moderna y competente, han intervenido en el mundo económico con tasas, impuestos arbitrarios y comisiones abusivas. Han impedido la libre circulación de propiedades mediante expropiaciones y obstaculizado el sistema de crédito y el bancario (Gargarella y Lo Vuolo, 2009).

La política populista de repolitizar la economía para hacer valer el derecho del agente social a la igualdad y a la participación en tanto que productor y no solamente en tanto que ciudadano, ha terminado en una política de estatalización de las empresas manejadas ahora por burocracias sindicales bastante ineficientes, y de expropiaciones que ha ido minando los presupuestos fundamentales para el funcionamiento de una economía productiva y competente. La repolitización de la economía, como acción específica de la radicalización de la democracia –según la categoría de la hegemonía–, ha condu-

cido, a través del enfrentamiento amigo-enemigo, a la idea de la destrucción del poder contra-hegemónico; en términos de Chávez, la eliminación de las clases sociales que estén en contra del proyecto socialista. Esto lo interpreta Slavoj Žižek así: “en el populismo el enemigo es externalizado o reificado en una entidad ontológica positiva cuya aniquilación restauraría el equilibrio y la justicia”. (Žižek, 2006, 551).

En el caso de Venezuela, Chávez desmontó el capitalismo que allí existía, pero no lo sustituyó por otro modelo productivo. Esto explica la crisis de abastecimiento e inversión, la inflación y la creciente dependencia de los ingresos petroleros. Su modelo económico se sostiene en la dependencia del petróleo y los recursos naturales en general. Esta dependencia excesiva de los recursos naturales constituye un problema para la diversificación de la economía, destruye el medioambiente y afecta a las poblaciones indígenas y campesinas, en cuyos territorios se encuentran esos recursos. Chávez puso en escena su persona como líder carismático, pero en contra de su propia voluntad dio el mejor ejemplo de que el carisma no funciona si se lo concibe solamente como espectáculo.

Con el debilitamiento de las garantías jurídicas del Estado de Derecho, líderes populistas como Chávez o Fernández de Kirchner descapitalizan a sus sociedades, llevándose el dinero a otros países, distribuyéndolo entre sus aliados políticos, financiando los proyectos políticos de sus aliados y subsidiando la falta de trabajo productivo para los millares de desempleados con plazas creadas en una burocracia que crece cada vez más, pero que es completamente improductiva.

Una concepción de la democracia en la que se articula el proceso de racionalización económica que tienen los procesos sociales actuales con la consolidación de instituciones del Estado constitucional de derecho entra en contradicción tanto con la democracia representativa como con las relaciones de poder del orden global neoliberal, pero a diferencia del populismo no exige a los ciudadanos la alienación total de cada uno con todos sus derechos en favor de la constitución del cuerpo

político ni la sumisión de cada uno a la voluntad absoluta del líder (Ferrajoli, 2012, 9 ss.). Esta concepción se opone también a quienes, de un lado, defienden de manera conformista al capitalismo como única alternativa posible y, de otro lado, a quienes sostienen que la única salida posible es la superación del régimen capitalista liberal existente. Hay que señalar con claridad que una concepción de la democracia que defiende la libertad democrática y los procesos de racionalización de la economía y la sociedad se pone por encima del populismo con respecto al criterio normativo de la democracia: la relación entre soberanía popular y derechos a la libertad individual (Ferrajoli, 2012, 298 ss. Holmes, 1995).

Para la concepción de democracia constitucional esto significa que los derechos individuales que están consagrados en la Constitución, no pueden ser desconocidos ni por el presidente, ni por el legislador democrático representativo ni por el pueblo como legislador soberano. El sentido de esta prohibición es, precisamente, establecer los límites que los derechos inalienables de los individuos fijan al poder en sus diferentes formas (Ferrajoli, 2012, 320 ss.). Esta prohibición ha sido desconocida por el populismo que deviene por esto en una forma de autoritarismo, como sucedió claramente con Fujimori, Uribe y Chávez.

La concepción de democracia del populismo se identifica solamente con el poder del pueblo, que se expresa por medio de una autoridad presidencial concentrada. Así, los teóricos del populismo sustentan la omnipotencia del pueblo expresada a través del líder populista, que quiere decir, la supremacía de la política y de su prioridad sobre el derecho –la Constitución– (Laclau, 2005, 199 ss.).

Conforme a la idea del pueblo, como voluntad de la mayoría que se expresa a través del líder carismático, se concibe que la democracia consiste en “governarse por sí mismos” y en el hecho de que las decisiones se adopten, directa o indirectamente, por sus mismos destinatarios, o, más exactamente, por su mayoría, de modo que sean expresión de su “voluntad” y

de la “soberanía popular”. La democracia definida a través de un Poder Ejecutivo que apela directamente a las masas, es entendida como una forma de libertad “política positiva”, la cual no corresponde de ninguna manera a la idea republicana (Pettit, 1997).

En el constitucionalismo democrático se establece por el contrario que los derechos fundamentales son el núcleo del orden constitucional (Holmes, 1995). El fundamento de legitimidad de la Constitución es la igualdad de todos en las libertades fundamentales liberales, civiles, políticas y en los derechos sociales (Todorov, 1999). Estas libertades fundamentales y derechos son los límites sustanciales a las decisiones que el poder legislativo, ejecutivo o constituyente pueda tomar. En la democracia constitucional los gobernados no solamente están sujetos a las leyes que ellos se han dado, sino que también son sus autores. De acuerdo con este ideal de autogobierno, la validez de las decisiones legislativas no sólo depende del consentimiento voluntario de sus miembros, sino también de si son decisiones tomadas por igual respeto de los intereses de todos (Holmes, 1995).

En la democracia constitucional la ley debe ser el resultado de la soberanía popular, es decir, de la participación en su construcción de todos los posibles afectados por la ley. Porque sin soberanía popular no hay legitimación política de la ley, solamente dominación. Pero la prioridad de la soberanía popular –o de un poder presidencial concentrado y permanente– sobre los principios de la autonomía liberal y civil puede conducir a que se identifique “democracia” con la omnipotencia de la mayoría que se manifiesta a través del líder carismático. Contra esta posibilidad sostengo, siguiendo a los teóricos del constitucionalismo democrático, que la soberanía popular debe ser limitada por el derecho –la Constitución– como garantía de los derechos fundamentales (Ferrajoli, 2012, 300 ss. Bayón 2010, 409-476).

La reconstrucción crítica de la teoría populista tiene el propósito de mostrar la debilidad de una concepción de demo-

cracia que se extiende sobre todos los aspectos de la sociedad y que no cuenta con una red de poderes institucionalizados que le dé consistencia al proceso de elaboración de políticas; frente a esto, quiero mostrar la fortaleza del constitucionalismo democrático, que efectivamente, mediante límites al poder constituyente, busca la garantía absoluta de las libertades fundamentales y los derechos sociales. Proponer límites al poder democrático del pueblo no quiere decir desconocer su sentido histórico y político en los procesos revolucionarios y de cambios sociales y políticos. Pensarlo sin límites puede conducir al autoritarismo, como ha sucedido en el populismo de derecha de Fujimori y Uribe y en el populismo de izquierda de Chávez y Fernández de Kirchner.

La concepción de democracia que defiende le pide al constitucionalismo no más poder para las elites tradicionales, sino más poder popular para recuperar la capacidad de decisión y control colectivos, sobre la autoridad propia de los que ejercen coyunturalmente el poder (Gargarella, 2010, 529-554). Reforzar esa capacidad de acción proveniente de la soberanía popular implica democratizar al poder, y todo proyecto dirigido a democratizar el poder confronta la autoridad presidencial de un líder populista o la autoridad de un gobierno representativo. Un crítico proveniente del populismo podría afirmar que el constitucionalismo democrático, en tanto parte del sistema liberal, sería un modelo político situado en la base de la crisis del capitalismo. Esta crítica es incorrecta pues lo que está en el trasfondo de la crisis del capitalismo es aquella ideología liberal articulada con el individualismo posesivo, la cual es objeto de crítica tanto del populismo como del constitucionalismo democrático.

Se puede afirmar finalmente que un gobierno que desarticula el sistema de pesos y contrapesos establecidos en el texto constitucional de un Estado social de derecho en función de los intereses del poder presidencial; que utiliza los organismos de inteligencia del Estado para amedrentar a sus enemigos políticos; que convierte al Estado en un instrumento para el enri-

quecimiento de funcionarios y allegados del grupo dominante en el poder mediante la generalización de la corrupción, que interviene en la esfera económica e impide la libre circulación de propiedades mediante expropiaciones, que coarta la libertad de prensa, es un gobierno que representa una de las peores formas de autoritarismo. Aquella, precisamente, en la que el espacio público es engullido por el Estado y convertido en el espacio privado del gobernante; este gobernante se sitúa así, como los viejos monarcas absolutos, por encima de la sociedad. Un gobernante absoluto, encarnado en una asamblea o en un hombre, que rompa con la división de poderes y desarticule la relación sistemática entre las esferas de acción social, sustituye la delicada balanza del sistema de pesos y contrapesos, por la omnipotencia de una voluntad, que, en su ilimitación, destruye la autonomía del Estado.

## Conclusión

En el análisis del impacto de las instituciones económicas globales mostré que en el orden internacional actual hay una implicación de las instituciones políticas extractivas supranacionales con las instituciones económicas extractivas globales, que sirve para el mantenimiento de las estructuras de poder existentes y para su perpetuación. A partir de este análisis planteé la pregunta de cómo es posible una transformación de las relaciones de poder en el orden económico y político internacional que posibilite la defensa de las economías latinoamericanas frente a los efectos negativos producidos por la crisis del capitalismo contemporáneo.

A esta pregunta el populismo responde así: la única alternativa ante el poder hegemónico de la globalización neoliberal consiste en la superación del régimen capitalista liberal existente. Alternativa que se construye mediante una radicalización de la democracia, la cual es construida en términos de la categoría de hegemonía: frente al poder absoluto –el orden

neoliberal como actor excluyente— sólo puede existir otro poder absoluto –la totalidad del pueblo—, que se expresa a través de un líder carismático. Las consecuencias negativas de este planteamiento para la política democrática son: el antagonismo amigo-enemigo que lleva a la eliminación del otro antagónico y la relación del líder carismático con el pueblo porque destruye la democracia.

Con el fin de refutar esta respuesta del populismo a la pregunta propuesta presentaré brevemente otros enfoques de la discusión política contemporánea, a saber, las posiciones del cosmopolitismo y del liberalismo en las versiones de Habermas, Rawls y Nagel.

Frente a la mencionada pregunta el cosmopolitismo contemporáneo dice: proponer la idea de la justicia global en el marco del orden internacional actual es normativamente necesario debido a que el orden económico internacional actual está en evidente contradicción con los requerimientos de justicia. Está en contradicción con los requerimientos de justicia porque viola los derechos humanos de los más pobres y porque sostiene un orden institucional global, económico y político, que ha generado y mantenido las condiciones de extrema pobreza y desigualdad que existen hoy en el mundo. De esto se sigue como una exigencia de justicia el progresivo desmantelamiento del actual sistema internacional basado en los Estados y la creación de un Estado mundial (Pogge, 2002, 168 ss. Falk, 2002, 69 ss.).

Sobre la misma pregunta Rawls afirma: el hecho de que existan tan grandes desigualdades y que se den situaciones de pobreza extrema y miseria en los países más pobres del mundo no quiere decir necesariamente que éstas son injustas y que el orden internacional debe reestructurarse en términos de una dimensión global o cosmopolita de la idea de justicia distributiva. La respuesta ética a la pobreza extrema de los países más pobres del mundo debe ser una respuesta humanitaria que no tiene que ver con una reestructuración del orden internacional de acuerdo con las exigencias de justicia.

En la perspectiva política de Rawls no existen obligaciones de justicia a nivel global. Frente a nuestros conciudadanos tenemos deberes igualitarios de justicia y de equidad social y económica; los deberes que gobiernan las relaciones entre los pueblos son los de salvaguardar la paz e imponer los derechos humanos a escala global. Para Rawls, el proyecto de una ciudadanía mundial basada en la moral universal e igualitaria del respeto igual conduce a un desconocimiento de los elementos estructurales del Estado de derecho. Postular la idea de un igualitarismo ético de los ciudadanos mundiales conduce a una relativización de los órdenes de derecho de los Estados particulares y a una subordinación de los derechos de propiedad adquiridos legítimamente por los ciudadanos de un Estado a las políticas redistributivas de una concepción global de la justicia (Rawls, 1999).

Thomas Nagel afirma en un sentido similar: “La justicia es algo que nosotros le debemos, por medio de nuestras instituciones comunes, sólo a aquellos con quienes estamos en una relación política fuerte. Esto es en la terminología estándar, una obligación asociativa” (Nagel, 2005, 118). Ahora bien, dice Nagel, si uno toma esta perspectiva política, uno no va a encontrar que la ausencia de justicia global sea algo negativo. Así considera que la distribución justa de los derechos, bienes y oportunidades no puede convertirse en una regla de distribución internacional para regular las relaciones entre todos los seres humanos a nivel global, puesto que esa distribución es un asunto interno de cada Estado, que se concreta cuando cada sociedad pueda darse una organización en términos de los principios de justicia. (Nagel, 2005, 121).

Rawls y Nagel no aceptan la redistribución internacional de los ingresos y la riqueza en consonancia con las exigencias de justicia global. De este modo, el liberalismo limitado a asegurar sólo un reducido número de derechos humanos mediante el deber de prevenir violaciones masivas de los derechos humanos, deja sin ninguna protección a las sociedades pobres ante las formas de dominación que el orden económico inter-

nacional sostiene y que son impuestas a través del poder de las instituciones económicas y políticas globales. Esto determina que su propuesta normativa de un nuevo orden internacional sirva más bien para afirmar el sistema normativo que actualmente regula el orden económico mundial, que para buscar su transformación de acuerdo con las exigencias de justicia económica global.

Y en relación con la pregunta planteada Habermas en su idea de un nuevo orden internacional establece una división de ámbitos de acción para los niveles nacional, supranacional y transnacional y define tareas diferenciadas para cada uno de ellos. Por medio de esta división Habermas reduce las tareas propias del nivel supranacional exclusivamente al deber negativo de prevenir violaciones masivas de los derechos humanos debidas a conflictos armados, tales como la limpieza étnica o el genocidio (Habermas, 2004, 113-193, Lafont, 145). De manera similar a Rawls y a Nagel, Habermas limita las obligaciones de justicia que se atribuyen a la comunidad internacional; por esto acepta solamente como violaciones de los derechos humanos las que resultan de las guerras de agresión o el genocidio y excluye con esto aquellas violaciones de los derechos humanos que puedan tener un origen económico. Una interpretación tan estrecha de las violaciones de los derechos humanos, que las restringe al deber negativo de prevenir violaciones masivas de los derechos humanos, le permite a Habermas eximir a la comunidad internacional de toda implicación directa en la construcción de una política que se oriente a la regulación del orden económico mundial. Al excluir de su propuesta que la comunidad internacional reformada se ocupe de las violaciones de los derechos humanos de origen económico, la libera de las tareas implicadas en una nueva regulación del orden económico mundial, que se construya, por razones de justicia, en función de conseguir mejores ventajas para los países más atrasados y pobres.

La concepción de la democracia que defiende la libertad democrática y los procesos de racionalización de la economía y

la sociedad plantea de un modo opuesto a las concepciones que he presentado, que una política propuesta por y desde América Latina debe proponer, a través de una profundización de la “revolución democrática”, una nueva regulación del orden económico y político mundial por medio de una redefinición de las normas y leyes que regulan el comercio, la inversión extranjera, los servicios financieros, la política monetaria internacional, las políticas para el fomento de la industria, la agricultura, la minería, los servicios, la propiedad intelectual de las patentes, la protección de la naturaleza y el medio ambiente, el fomento de la educación, las políticas de inmigración, la política de empleo a nivel mundial, entre otras cosas. Esta nueva regulación del orden económico mundial debe hacer posible que la comunidad internacional reformada se ocupe de las violaciones de los derechos humanos de origen económico que ha producido una globalización apuntalada en los intereses de un capitalismo depredador. Esta nueva política propuesta desde América Latina debe orientarse a la conformación de un bloque de poder contra-hegemónico latinoamericano para resistir a la hegemonía de un imperio gobernado por la ley impuesta por la globalización neoliberal. Esta política se acerca al populismo y sería ideal que a pesar de las diferencias que hay con éste se pudieran construir alianzas en aspectos de política práctica para fortalecer el bloque de poder latinoamericano.

En este sentido, a diferencia del populismo que a partir de un antagonismo fundamental con el enemigo pretende instalar un nuevo orden de cosas –el socialismo–, del cosmopolitismo que señala que el problema de la pobreza es resultado de una injusticia estructural global que requiere para su superación de un proyecto redistributivo global, del liberalismo –de Rawls, Habermas y Nagel– que sostiene que en la perspectiva política de los Estados modernos no existen obligaciones de justicia a nivel universal, sino simplemente las obligaciones de salvaguardar la paz e imponer los derechos humanos a escala global, la concepción de democracia, sociedad y economía que defiende propone una transformación radical de las

instituciones políticas y económicas de gobernanza global y del orden político internacional.

Esta transformación se plantea a partir de deslindarse de otras dos posiciones: de quienes defienden de manera resignada la aceptación del capitalismo como única alternativa posible –el cosmopolitismo y el liberalismo– y de quienes están a favor de superar el régimen capitalista liberal existente –el populismo–. Es entonces una transformación que se formula en el sentido de dar un vuelco drástico al orden económico y político actual a partir de exigencias de justicia económica global, de respeto a los derechos humanos, de profundización de la democracia constitucional, de participación igualitaria de los Estados en las instituciones económicas y políticas supranacionales y de creación en estas instituciones de las condiciones para que el bloque de poder latinoamericano pueda apelar a los estándares de derechos humanos y de derecho internacional para hacer valer sus propios intereses frente al poder absoluto de la globalización neoliberal.

Frente al sistema de poder dominante la concepción de democracia, sociedad y economía que defiende, plantea un desafío a la supremacía de la globalización neoliberal, por medio de una radicalización de la democracia. Ésta en el nivel nacional se debe orientar a la garantía de los derechos liberales, sociales y económicos de todos los ciudadanos y en el nivel de la formación de un bloque de poder en América Latina se debe orientar al enfrentamiento político contra el poder hegemónico de la globalización neoliberal. Frente al sistema del capitalismo liberal, concentrado solamente en la defensa de los intereses de sus asociados, la ley internacional debe darle cabida a los movimientos sociales y políticos de América Latina y de otros países del Tercer Mundo “para que apelen a los estándares de derechos humanos como una estrategia de resistencia frente a la hegemonía global de un imperio gobernado por la ley económica privada” (Koskenniemi, 2011, 231).

Dicho de otra manera: la profundización de la democracia para conseguir la modificación de aquel orden global en el que

se da una articulación de las instituciones políticas extractivas con las instituciones económicas extractivas en función del mantenimiento de las estructuras de poder de las multinacionales y las grandes corporaciones financieras y comerciales, por un orden global conformado por instituciones políticas inclusivas e instituciones económicas inclusivas, nacionales y supranacionales, que haga posible la construcción de sociedades más justas, democráticas, libres e igualitarias, en las que se respeten los derechos fundamentales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aglietta Michel y Berrebi Laurent, 2007, *Désordres dans le capitalisme mondial*, Odile Jacob, Paris.
- Beck Ulrich, 2000, *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*, Paidós, Barcelona.
- Bauman Zigmunt, 2001, *La posmodernidad y sus descontentos*, Akal, Madrid.
- Bayón, Juan Carlos, 2010, “Democracia y derechos: problemas de fundamentación del constitucionalismo”, en: *El Canon Neoconstitucional*, Miguel Carbonell, Leonardo Jaramillo (Eds), Universidad Externado de Colombia, Bogotá, pp. 409-476.
- Conniff, Michel, 2003, “Neopopulismo en América Latina. La década de los ‘90 y después”, en *Revista de Ciencia Política*, Vol. XXIII, No. 1, pp. 31-38.
- Christian Barry and Thomas Pogge, (Ed.), *Global Institutions and Responsibilities: Achieving Global Justice*, Blackwell Publishing, Malden, USA.
- Daron Acemoglu y James A. Robinson, 2012, *Por qué fracasan los países*, Deusto, Barcelona.
- Falk, R., 2002, *La globalización depredadora. Una crítica*, Siglo Veintiuno, Madrid.
- Ferrajoli, L., 2011, *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia*, Trotta, Madrid.

- Luigi, 2008, *La teoría del derecho en el paradigma constitucional*, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Madrid.
- Freidenberg, F., 2007, *La tentación populista: una vía de acceso al poder en América Latina*, Editorial Síntesis, Madrid.
- Gargarella, R., y Lo Vuolo, R., 2009: «Peligros del estatismo para pocos», en: *Clarín* 23-12-2009.
- Gray, J., *False Dawn*, 1998, New Press, New York.
- Guariglia, O., 2011, “La Democracia en América Latina: la alternativa entre populismo y democracia deliberativa”, ISEGORÍA, N.º 44, enero-junio, 2011, pp. 57-72.
- Habermas, J., 2004, *Der gespaltene Westen*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, pp. 113-193.
- Holmes, S., 1995, *Passions and Constraint. On the Theory of Liberal Democracy*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Koskenniemi, Martti, 2011, *The Politics of International Law*, Hart Publishing, Portland, Oregon.
- Krugman Paul, 2009, *De vuelta a la economía de la gran depresión y la crisis del 2008*, Grupo Editorial Norma, Bogotá.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal, 2010, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, FCE, Buenos Aires, 2006.
- Laclau, Ernesto, 2006, *La razón populista*, FCE, Buenos Aires.
- Laclau, Ernesto, Butler, J., Slavoj, Ž., 2011, *Contingencia, Hegemonía, Universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, FCE, Buenos Aires.
- Laclau, Ernesto, 2008, *Debates y combates. Por un nuevo horizonte de la política*, FCE, Buenos Aires.
- Laclau, Ernesto, 14/10/2012, *Diario Perfil*, Buenos Aires.
- Laclau, Ernesto, 02/10/2011, *El País*, p. 12.
- Lafont Cristina, 2008, *Justicia global en una sociedad mundial pluralista*. III Congreso Iberoamericano de Filosofía-Memorias, Estudios de Filosofía-Número Especial, Medellín.
- Lafont, Cristina, 2012, *Global Governance and Human Rights*, Spinoza Lectures, Van Gorcum, Assen.
- Moellendorf Darrell, 2005, “The World Trade Organization

- and Egalitarian Justice”, en: Pogge Thomas, 2003, *World Poverty and Human Rights*, Polity Press, Cambridge.
- Mouffe, Chantal, 1999, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Paidós, Barcelona.
- Münkler, Herfried, 2006, *Der Wandel des Krieges. Von der Symmetrie zur Asymmetrie*, Velbrück Wissenschaft.
- Nagel Thomas, 2005, “The Problem of Global Justice”, *Philosophy & Public Affairs*, 33 (2), pp. 113–147.
- O’Donnell, Guillermo, 1992, “¿Democracia Delegativa?”, en *Contrapuntos: ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Paidós, Buenos Aires.
- O’Donnell, Guillermo, 1972, *Modernización y Autoritarismo*, Paidós, Buenos Aires.
- Pettit, P., *Republicanism. A Theory of Freedom and Government*, Oxford University Press, Oxford.
- Pogge Thomas, 2004, “La incoherencia entre las teorías de la justicia de Rawls”. En: *Revista Internacional de Filosofía Política*, 23, Madrid, pp. 28-48.
- Pogge, Thomas, 2002, *World Poverty and Human Rights*, Oxford, Polity Press, Oxford.
- Rawls, J., 1971 *A theory of justice*. Oxford University Press, Oxford.
- Rawls, John. 1999, *The Law of Peoples*, Cambridge, MA, Harvard University Press, Cambridge.
- Roubini Nouriel y Stephen Mihm, 2011, *Crisis economics. A Crash Course in the Future of Finance*, Penguin Books, Johannesburg
- Stiglitz Joseph, 2003, *Los felices 90. La semilla de la destrucción*, Taurus, Bogotá.
- Stiglitz, Joseph, 2002, *El malestar en la globalización*, Taurus, Madrid.
- Stiglitz, Joseph, 2003, *Los felices 90. La semilla de la destrucción*, Taurus, Bogotá.
- Stiglitz, Joseph, 2012, *El precio de la desigualdad*, Taurus, Madrid.

- Todorov, T., 1999, *A Passion for Democracy*, Algora Publishing, New York.
- Villacañas, José Luis, 2013, “La raíz liberal del populismo. Crítica a Laclau”, Manuscrito.
- Weber, Max, 1997, *Economía y sociedad*, FCE, Bogotá.
- Informe del Panorama social de América Latina 2011 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2011.

*Recibido:* 12 de mayo de 2013.

*Aceptado:* 11 de junio de 2013.